

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALBACETE

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Campollano II** ÁREA Nº **A-1**

CONDICIONES DE DESARROLLO:

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: **78,8 Has.** CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: **Privada**

OBJETIVOS:

- * **Creación de un suelo de desarrollo industrial que posibilite la ampliación futura del Polígono Campollano.**
- * **Establecimiento de áreas industriales para dinamizar la actividad económica del término municipal**
- * **Aprovechamiento de la infraestructura viaria de carácter nacional (N-301), como elemento estructurante y ampliación de la misma (acción VG-A1).**

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Industrial
USOS INCOMPATIBLES:	Residencial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	428.000 m²

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

El PAU deberá incluir entre sus determinaciones la resolución del saneamiento y abastecimiento hasta conectar con las redes existentes en sus proximidades.

NO APROBADO POR LA ORDEN DE 17-03-99, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA QUE SE APRUEBA PARCIALMENTE LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU. (D.O.C.M. 26-03-99)

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Camino de Pozomajano**

ÁREA Nº **A- 2**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO:

suelo urbanizable no programado

FIGURA DE PLANEAMIENTO:

PAU

SUPERFICIE: **21,54** Has.

CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN:

Privada

OBJETIVOS:

- **Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.**
- **Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.**
- **En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.**

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:

Residencial unifamiliar

USOS INCOMPATIBLES:

Industrial

APROVECHAMIENTO MÁXIMO:

2.000 m²c/Ha

Nº MÁXIMO VIVIENDAS:

10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- **Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.**
- **Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.**
- **Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.**

NO APROBADO POR LA ORDEN DE 17-03-99, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA QUE SE APRUEBA PARCIALMENTE LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU. (D.O.C.M. 26-03-99)

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **La Redonda**

ÁREA Nº **A-3**

CONDICIONES DE DESARROLLO:

CLASE DE SUELO:

suelo urbanizable no programado

FIGURA DE PLANEAMIENTO:

PAU

SUPERFICIE: **75,72** Has.

CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: **Privada**

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.
- Obtención y ejecución del sistema general de viario VG-A3.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:

Residencial unifamiliar

USOS INCOMPATIBLES:

Industrial

APROVECHAMIENTO MÁXIMO:

2.000 m²/Ha

Nº MÁXIMO VIVIENDAS:

10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Altos del Molinico** ÁREA Nº **A-4**

CONDICIONES DE DESARROLLO:

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: **75,87 Has.** CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: **Privada**

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.
- Obtención y ejecución del sistema general viario VG-A4.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Residencial unifamiliar
USOS INCOMPATIBLES:	Industrial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	2.000 m²c/Ha
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALBACETE

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **La Vereda** ÁREA Nº **A-5**

CONDICIONES DE DESARROLLO:

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: 134,18 Has.	CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: Privada
--------------------------------	--

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.
- Obtención y ejecución del sistema general viario VG-A5.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Residencial unifamiliar
USOS INCOMPATIBLES:	Industrial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	2.000 m²c/Ha
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Hoya de San Ginés** ÁREA Nº **A-6**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: 75,50 Has.	CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: Privada
-------------------------------	--

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.
- Obtención y ejecución del sistema general viario VG-A6.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Residencial unifamiliar
USOS INCOMPATIBLES:	Industrial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	2.000 m²c/Ha
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.

NO APROBADO POR LA ORDEN DE 17-03-99, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA QUE SE APRUEBA PARCIALMENTE LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU. (D.O.C.M. 26-03-99)

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **La Pulgosa**

ÁREA Nº **A-7**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO:

suelo urbanizable no programado

FIGURA DE PLANEAMIENTO:

PAU

SUPERFICIE: **163,37 Has.**

CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN:

Privada

OBJETIVOS:

- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- Obtención para el dominio y uso público del sistema general de espacios libres EG-A7.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:

Residencial unifamiliar

USOS INCOMPATIBLES:

Industrial

APROVECHAMIENTO MÁXIMO:

2.000 m²/Ha

Nº MÁXIMO VIVIENDAS:

10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de un Programa de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por el PAU que se formule y desarrolle.
- El PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.
- Toda instalación auxiliar (antenas, etc.) que supere 13,85 m de altura, deberá ser sometida a informe de la Base Aérea de Albacete.

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Huerta Monroy** ÁREA Nº **A-8**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: **68,96 Has.** CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: **Privada**

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.
- Obtención y ejecución del sistema general viario VG-A8.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Residencial unifamiliar
USOS INCOMPATIBLES:	Industrial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	2.000 m²/Ha
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALBACETE

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Hondo de la Morena** ÁREA Nº **A-9**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: 250 Has.	CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: Privada
-----------------------------	--

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.
- Obtención y ejecución del sistema general viario VG-A9.1 y VG-A9.2.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Residencial unifamiliar
USOS INCOMPATIBLES:	Industrial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	2.000 m²/Ha
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.

NO APROBADO POR LA ORDEN DE 17-03-99, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA QUE SE APRUEBA PARCIALMENTE LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU. (D.O.C.M. 26-03-99)

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Carretera de Ayora II** ÁREA Nº **A-11**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: **109,54 Has.** CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: **Privada**

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Residencial unifamiliar
USOS INCOMPATIBLES:	Industrial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	2.000 m²/Ha
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.

NO APROBADO POR LA ORDEN DE 17-03-99, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA QUE SE APRUEBA PARCIALMENTE LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU. (D.O.C.M. 26-03-99)

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Casa de Don Pedro** ÁREA Nº **A-12**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: **59,71 Has.** CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: **Privada**

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Residencial unifamiliar
USOS INCOMPATIBLES:	Industrial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	2.000 m²/Ha
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.

NO APROBADO POR LA ORDEN DE 17-03-99, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA QUE SE APRUEBA PARCIALMENTE LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU. (D.O.C.M. 26-03-99)

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Camino de las Balsas** ÁREA Nº **A-13**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: **170,67 Has.** CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: **Privada**

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Residencial unifamiliar
USOS INCOMPATIBLES:	Industrial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	2.000 m²/Ha
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.

NO APROBADO POR LA ORDEN DE 17-03-99, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA QUE SE APRUEBA PARCIALMENTE LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU. (D.O.C.M. 26-03-99)

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Regulación de Asentamientos** ÁREA Nº **A-14**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: **1.850 Has.** CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: **Privada**

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.
- Obtención y ejecución del sistema general viario VG-A14.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Residencial unifamiliar
USOS INCOMPATIBLES:	Industrial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	2.000 m²c/Ha
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.
- Se deberá respetar las instalaciones militares existentes (radiobaliza intermedia situada en la prolongación de la pista 09 entre la carretera de Aguas Nuevas y la CM-3203 Albacete-Pe_as de San Pedro y la estación VOR en el punto kilométrico 13 de la carretera Albacete-Jaén a unos trescientos (300) metros de la misma).
- Toda instalación auxiliar (antenas, etc.) que supere 13,85 m de altura, deberá ser sometida a informe de la Base Aérea de Albacete.

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: Casas Viejas

ÁREA Nº **A-15**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO:

suelo urbanizable no programado

FIGURA DE PLANEAMIENTO:

PAU

SUPERFICIE: **418,31** Has.

CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN:

Privada

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:

Residencial unifamiliar

USOS INCOMPATIBLES:

Industrial

APROVECHAMIENTO MÁXIMO:

2.000 m²/c/Ha

Nº MÁXIMO VIVIENDAS:

10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: Los Prados/Ojas de San Jorge ÁREA Nº **A-16**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: **224,21 Has.** | CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: **Privada**

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Residencial unifamiliar
USOS INCOMPATIBLES:	Industrial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	2.000 m²/Ha
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Los Cazadores** ÁREA Nº **A-17**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: 68,36 Has.	CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: Privada
-------------------------------	--

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Residencial unifamiliar
USOS INCOMPATIBLES:	Industrial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	2.000 m²/Ha
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Aguas Nuevas** ÁREA Nº **A-18**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: 268,70 Has.	CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: Privada
--------------------------------	--

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.
- Reserva de suelo para futuros crecimientos de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas una vez desarrollado el suelo urbano sistemático.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Residencial unifamiliar
USOS INCOMPATIBLES:	Industrial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	2.000 m²c/Ha
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.
- Toda instalación auxiliar (antenas, etc.) que supere 13,85 m de altura, deberá ser sometida a informe de la Base Aérea de Albacete.

NO APROBADO POR LA ORDEN DE 17-03-99, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA QUE SE APRUEBA PARCIALMENTE LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU. (D.O.C.M. 26-03-99)

**REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ALBACETE**

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Santa Clara** ÁREA Nº **A-19**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: **21,56 Has.** CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: **Privada**

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS: **Residencial unifamiliar**

USOS INCOMPATIBLES: **Industrial**

APROVECHAMIENTO MÁXIMO: **2.000 m²/Ha**

Nº MÁXIMO VIVIENDAS: **1 vivienda por parcela existente**

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.
- Toda instalación auxiliar (antenas, etc.) que supere 13,85 m de altura, deberá ser sometida a informe de la Base Aérea de Albacete.

NO APROBADO POR LA ORDEN DE 17-03-99, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA QUE SE
APRUEBA PARCIALMENTE LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU. (D.O.C.M. 26-03-99)

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALBACETE

FICHA DE ÁREA DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

DENOMINACIÓN: **Hoya de Pocico** ÁREA Nº **A-20**

CONDICIONES DE DESARROLLO: ---

CLASE DE SUELO: **suelo urbanizable no programado**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **PAU**

SUPERFICIE: 65,60 Has.	CARÁCTER DE LA ACTUACIÓN: Privada
-------------------------------	--

OBJETIVOS:

- Regularizar los asentamientos existentes dotándolos de servicios urbanísticos de acceso rodado pavimentado, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía.
- Ordenación y ejecución de una red viaria según lo dispuesto en el art. 5.2.8 de las Normas Urbanísticas.
- En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá permitir secciones menores de viario (seis metros de ancho mínimo), que permita el acceso de los servicios de ambulancias, extinción de incendios y recogida de basuras.

CARACTERÍSTICAS:

USOS CARACTERÍSTICOS:	Residencial unifamiliar
USOS INCOMPATIBLES:	Industrial
APROVECHAMIENTO MÁXIMO:	2.000 m²/Ha
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	10 viv/Ha

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO:

- Delimitación y formulación de uno o varios Programas de Actuación Urbanística.
- Creación de una Entidad Urbanística colaboradora por cada PAU que se formule y desarrolle.
- Cada PAU deberá resolver y costear las obras de infraestructuras necesarias para su funcionamiento y para su conexión y acometidas a las existentes.
- Se deberá respetar las instalaciones militares existentes (radiobaliza intermedia situada en la prolongación de la pista 27, a unos trescientos (300) metros de la CN-301 (carretera Albacete-Murcia).
- Toda instalación auxiliar (antenas, etc.) que supere 13,85 m de altura, deberá ser sometida a informe de la Base Aérea de Albacete.